

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Miércoles 30 de Marzo de 2005

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA Y APRUEBA ESTAUTOS A “ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CENTRO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANO DEL CANCER”, DE CONCEPCION.

Santiago, 13 de enero de 2005.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 132 exento.- Vistos: Estos antecedentes, lo dispuesto en el decreto supremo N°110, de Justicia, de 1979, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, modificado por decreto supremo de justicia N°679, de 2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 13 de febrero de 2004, en el decreto supremo de justicia N°292, de fecha 19 de marzo de 1993 y en la resolución N° 520, de 1996, modificado por resolución N°661, de 2002, publicada en el Diario Oficial de 31 de octubre de 2002, ambas de la Contraloría general de la República.

D e c r e t o:

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada “Organización no Gubernamental de Desarrollo Centro de Estudios Latinoamericanos del Cáncer”, que podrá usar también el “O.N.G. Celdec”, Con domicilio en la provincia de Concepción, Octava Región del Bío Bío.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos que da testimonio el instrumento protocolizado bajo en N°1.078, con fecha 4 de octubre de 2004, en la Notaría Pública de Concepción, de don Carlos Alvarez Nuñez.

3.- Remítase copia del presente decreto al Ministerio de Planificación y Cooperación.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Luis Bates Hidalgo, Ministro de justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Jaime Arellano Quintana, Subsecretario de Justicia.